



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ORBANEJA DEL CASTILLO

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Orbaneja del Castillo, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora para la prestación del servicio público de suministro de agua potable a domicilio en la localidad de Orbaneja del Castillo y Turzo (Burgos).

Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio de la Entidad Local Menor de Orbaneja del Castillo, que ha de regir para el ejercicio de 2024 y siguientes.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y 17.1 de la Ley 39/1988, de 26 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las modificaciones anteriores estarán expuestas al público en el tablón de anuncios de esta junta vecinal durante un periodo de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Disponer que en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación en el citado plazo de exposición pública, el acuerdo adoptado de aprobación provisional se considerará elevado a definitivo.

En Orbaneja del Castillo, a 23 de octubre de 2023.

El alcalde pedáneo,  
José María Martínez Fernández